



**REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN ESTUDIANTIL**  
**EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL**  
**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BLUE HILL COLLEGE**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador dispone "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional;

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador dispone, entre otros principios, que la educación responderá al interés público, y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna (...);

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de educación Superior (LOES), establece que el objeto de la Ley es garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna;



Que, el artículo 5 de la LOES, en su literal b), resalta como derechos de las y los estudiantes el acceso a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;

Que, para cumplir con los deberes establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior y con el objeto de contribuir a garantizar la calidad de la educación superior y propender a la excelencia, es necesario expedir un reglamento que norme el proceso de admisión y nivelación;

En uso de sus atribuciones,

## **RESUELVE:**

**Expedir el siguiente:**

### **REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN ESTUDIANTIL**

#### **CAPITULO I**

#### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**Art. 1.- Ámbito de Aplicación.** - El presente reglamento tiene por objeto normar el proceso de admisión de estudiantes bachilleres, a las distintas carreras que oferta el Instituto Superior Tecnológico Blue Hill College, regulando la planificación, organización, ejecución, control de admisión y nivelación en sus diferentes componentes: examen de admisión, curso de admisión y admisión especial.

**Art. 2. De la Unidad Admisión y Nivelación.** - En el Instituto Superior Tecnológico Blue Hill College se establece la Unidad de Admisión y Nivelación adscrita a la Coordinación de Bienestar Institucional, como la unidad encargada de planificar y coordinar todos los procesos relacionados con la admisión y nivelación de los aspirantes al Instituto: organizar y receptor los exámenes de admisión para los postulantes a primer nivel de cada una de las carreras, y todo lo relacionado con la admisión.

**Art. 3. De la Admisión.** - La Admisión es el resultado del proceso por el cual los aspirantes adquieren la condición de postulantes del Instituto Superior Tecnológico Blue Hill College luego de haberse matriculado en el examen o curso de admisión.



**Art. 4. Examen de Admisión.** - Corresponde a las pruebas de aptitud que deben rendir todos los bachilleres aspirantes a las diferentes carreras del Instituto Superior Tecnológico Blue Hill College, es una modalidad de carácter académico, que consiste en evaluar las aptitudes y competencias necesarias para desenvolverse como estudiantes de esta institución en una carrera específica.

**Art. 5. Curso de Admisión.** - Es una modalidad de admisión de carácter académico, que consiste en que los aspirantes que no aprobaron el examen de admisión deben asistir y aprobar el curso de admisión de conocimientos básicos.

**Art. 6. Admisión Especial.** - Es una modalidad de ingreso al Instituto Superior Tecnológico Blue Hill College, donde el Órgano Colegiado Superior autoriza la exoneración del proceso de admisión en los siguientes casos:

- Admitir a postulantes profesionales con título académico.
- Admitir a los aspirantes provenientes de las Instituciones con las cuales se mantienen convenios de cooperación, siempre y cuando no contravenga las disposiciones vigentes.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA ADMISION ESTUDIANTIL**

**Art. 7. De la Obligatoriedad del Examen de Admisión.** - Para ser admitido como estudiante regular del Instituto Superior Tecnológico Blue Hill College los aspirantes al primer nivel de las diferentes carreras en todas sus modalidades deben someterse a rendir el examen de admisión con excepción de los que estén en caso de admisión especial, a fin de evaluar las aptitudes y competencias para desenvolverse como estudiantes del Instituto.

**Art. 8. Objetivos del Examen de Admisión.** - El objetivo del examen de admisión es evaluar el nivel de preparación de conocimientos científicos y tecnológicos básicos adquiridos en el nivel secundario que son necesarios para dar inicio a su formación de nivel superior.



**Art. 9. De la Inscripción y de los Horarios.** - Para rendir el examen de admisión, el aspirante se sujetará a los horarios y regulaciones establecidos por la Unidad de Admisión y Nivelación del Instituto. Para ello el aspirante deberá inscribirse en el departamento de Admisiones de la institución, de acuerdo al cupo y fechas establecidas, previa aprobación del Órgano Colegiado Superior.

El procedimiento y requisitos para inscribirse son:

- Ingresar en la página Web del Instituto
- Llena la solicitud de inscripción, la ficha socioeconómica y entrega los requisitos de ingreso requeridos:

Dos fotos a color tamaño carnet.

Copia a color de la cédula de ciudadanía o identidad.

Copia a color del certificado de tipo de sangre.

Copia B/N de planilla de servicios básicos del domicilio.

Copia del título de bachiller (impresión del certificado digital emitido por el Ministerio de Educación en su página web), Para los títulos de bachilleres obtenidos en el extranjero deberán ser reconocidos o equiparados por el Ministerio de Educación.

Registra la beca adquirida por convenio, si aplica.

Cancela en caja el pago de tu inscripción.

Obtén tu credencial estudiantil.

Recibe tu clave de acceso a las plataformas de Blue Hill College.

Si eres alumno homologante debe cumplir con el proceso específico para cada caso de homologación.

**Art. 10. De los Exámenes de Admisión.** - Los Exámenes de Admisión serán elaborados por la Unidad de Admisión y Nivelación del Instituto Superior Tecnológico Blue Hill College y aprobados por el Vicerrectorado. Estarán conformados por un test de conocimientos de inglés, cultura informática, entre otras asignaturas. Se formulará un banco de preguntas que se hará conocer a través de la página web del instituto, cada año, con sesenta días de anticipación a la fecha de las pruebas.

**Art. 11. De la Aprobación del Examen de Admisión.** - Para aprobar el Examen de Admisión el aspirante deberá obtener la nota mínima de 70/100 en cada asignatura.



**Art.12. De las Matrículas.** - De acuerdo al resultado del examen de admisión, el postulante que hubiere aprobado todas las asignaturas, podrá matricularse en primer ciclo o nivel e iniciar sus estudios en el Instituto, en la carrera por él escogida.

**Art. 13. De la Reprobación.** - En caso de reprobación de una o las dos asignaturas del examen de admisión, el aspirante quedará registrado en los niveles de inglés que ofrece la institución.

**Art. 14. Casos de Admisión Especial.** - La Admisión Especial al Instituto Superior Tecnológico Blue Hill College comprende los siguientes casos:

- a) Estudiantes procedentes de otras Instituciones de Educación Superior que hayan optado por el proceso de convalidación u homologación.
- b) Estudiantes procedentes de Instituciones de Educación Media con las que se mantengan convenios vigentes.

### **CAPÍTULO III**

#### **DEL CURSO DE ADMISIÓN**

**Art. 15. Obligatoriedad del Curso de Admisión.** - Los aspirantes al Instituto Superior Tecnológico Blue Hill College que no hubieren aprobado el examen de admisión y que no estén en el caso de admisión especial, obligatoriamente deben asistir y aprobar el curso de admisión.

**Art. 16. Objetivos del Curso de Admisión.** - Son objetivos del curso de admisión:

- a) Nivelar y fortalecer conocimientos de materias básicas necesarias para el desarrollo formativo en la Carrera.
- b) Fortalecer aptitudes y habilidades para realizar estudios superiores.
- c) Fortalecer conocimientos de métodos de aprendizaje y técnicas de estudio.
- d) Socializar la estructura y funcionamiento del Instituto.

**Art. 17. De la Convocatoria al Curso de Admisión.** - La convocatoria para el curso de admisión será efectuada por el Vicerrector quien coordinará con la Unidad de Admisión y Nivelación del Instituto. La Convocatoria será pública y consignará los siguientes



aspectos mínimos: requisitos de inscripción, asignaturas o módulos del curso, duración; y, fecha de inicio.

**Art. 18. Periodo y Duración.** - El Inicio de los cursos de admisión se fijará al empezar cada período académico.

**Art. 19. Procedimiento para la Inscripción.** - Para la inscripción de los estudiantes al Curso de Admisión, los aspirantes deben seguir el siguiente procedimiento:

- Ingresar en la página Web del Instituto
- Llena la solicitud de inscripción, la ficha socioeconómica y entrega los requisitos de ingreso requeridos:

Dos fotos a color tamaño carnet.

Copia a color de la cédula de ciudadanía o identidad.

Copia a color del certificado de tipo de sangre.

Copia B/N de planilla de servicios básicos del domicilio.

Copia del título de bachiller (impresión del certificado digital emitido por el Ministerio de Educación en su página web), Para los títulos de bachilleres obtenidos en el extranjero deberán ser reconocidos o equiparados por el Ministerio de Educación.

Registra la beca adquirida por convenio, si aplica.

Cancela en caja el pago de tu inscripción.

Obtén tu credencial estudiantil.

Recibe tu clave de acceso a las plataformas de Blue Hill College.

Si eres alumno homologante debe cumplir con el proceso específico para cada caso de homologación.

**Art. 20. Anulación de la Inscripción.** - Los aspirantes inscritos en el Curso de Admisión podrán anular su inscripción hasta las dos primeras semanas de clase presentando una petición debidamente justificada sin opción al reintegro del valor de Inscripción al Curso.



**Art. 21. Aspectos Académicos del Curso de Admisión.** - Para poder presentarse a rendir el examen final de cada asignatura del Curso de Admisión, el estudiante deberá:

- a) Entregar a la Unidad de Admisión y Nivelación, la ficha socio-económica.
- b) Registrar una asistencia mínima del ochenta por ciento (80%), en cada asignatura.

El profesor deberá llevar obligatoriamente el control de asistencia de los estudiantes y entregará los registros a Secretaria General.

**Art. 22. Aprobación del Curso de Admisión.** - Aprobarán el curso los aspirantes que tengan como mínimo un puntaje de setenta sobre cien (70/100) en cada asignatura.

**Art. 23. Vigencia del Curso.** - La aprobación del Curso de Admisión tiene valor para la concesión de matrícula hasta por un (1) año calendario, siempre que las asignaturas y sus contenidos académicos sean los mismos.

**Art. 24. Reprobación del Curso.** - Los estudiantes que reprobren el curso sólo estarán obligados a repetirlo en las asignaturas reprobadas, cancelando previamente los derechos referentes a la responsabilidad académica y los de inscripción por repetirlo.

**Art. 25. Tránsito de Normas.** - El aspirante que en el transcurso del Curso de Admisión transgreda normas disciplinarias establecidas por el Instituto, será retirado en forma inmediata, por disposición del Vicerrector.

**Art. 26. Repetición del Curso.** - El Curso de Admisión podrá ser repetido hasta por dos veces en la misma carrera.

**Art. 27. Cambio de Carrera.** - Cuando un bachiller desee cambiar la inscripción a otra carrera podrá hacerlo máximo en el transcurso de los cinco primeros días de iniciado el curso mediante solicitud al Vicerrector del Instituto.

**Art. 28. Documentación para la Admisión Especial.**- Los estudiantes que aspiren a continuar estudios en el Instituto Superior Tecnológico Blue Hill College podrán optar por la homologación o equiparación de estudios, cuando provengan de otras instituciones de nivel superior nacionales reconocidas por el CES, o del extranjero legalmente



reconocidas; las normas y procedimientos están contemplados en el Reglamento de Homologación del Instituto.

**Art. 29. Rendición de las Pruebas.** - Si durante el examen final el aspirante incurre en actitudes dolosas, el profesor impedirá la continuación del examen a dicho estudiante, el que deberá abandonar la sala, correspondiéndole como sanción, la calificación de UNO/CIEN en el examen escrito.

Si un estudiante es sorprendido suplantando a otro, o si es suplantado en la rendición de exámenes y lecciones, los dos estudiantes serán sancionados con la separación del curso en ejecución. El profesor de la asignatura en que se cometió la falta, informará a la Secretaria General y Admisiones, con copia al Vicerrector del Instituto, quien notificará por escrito al estudiante la aplicación de la sanción.

**Art. 30. Evaluación del Curso de Admisión.** - La Evaluación final del Curso de Admisión será dada a conocer por la Unidad de Admisión y Nivelación del Instituto en un plazo no mayor a 48 horas después de su culminación. En este nivel no aplican reclamos ni recalificación.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.** - El desconocimiento de este Reglamento no exime de responsabilidad a los usuarios.

**SEGUNDA.** - Los estudiantes que aprueben los Exámenes de Admisión o el Curso de Admisión estarán habilitados para acceder a la matrícula, en cualquiera de las carreras y modalidades que oferta el Instituto Superior Tecnológico Blue Hill College.

**TERCERA.** - Todos los estudiantes que ingresan al primer ciclo de cualquier Carrera, deberán cumplir con todo lo dispuesto en el presente reglamento.

**CUARTA.** – De acuerdo al estatuto vigente, el Órgano Colegiado Superior puede establecer requisitos adicionales para el ingreso a cada carrera, al igual que cada carrera dentro del proyecto aprobado por el CES puede tener requisitos de ingreso adicionales.



## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

**Única.** - En virtud de lo dispuesto en el presente Reglamento, queda derogado toda norma o disposición interna que contradiga lo estipulado en el presente Reglamento.

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** - El presente Reglamento de Admisión y Nivelación Estudiantil del Instituto Superior Tecnológico Blue Hill College entrará en vigencia a partir del día de su aprobación en la sesión del Órgano Colegiado Superior del Instituto.

**Segunda.** - En todo lo no contemplado en el presente documento, se aplicarán las disposiciones estatutarias y reglamentarias del Instituto.

El presente Reglamento fue aprobado en Sesión del Órgano Colegiado Superior reunido mediante videoconferencia en la ciudad de Guayaquil, a los 05 días del mes de febrero de dos mil veinte y uno.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Ing. Fersen León Villamar, MAE  
Rector

Ing. Tamara Sabando Reyna  
Secretaria General